

Document: EB/2011/103/R.25
Agenda: 9(d)(i)
Date: 18 August 2011
Distribution: Public
Original: English

A



تمكين السكان الريفيين الفقراء
من التغلب على الفقر

: _____ : _____	: _____ : _____
Deirdre McGrenra	Paolo Silveri
+39 06 5459 2374 : gb_office@ifad.org :	+39 06 5459 2409 : p.silveri@ifad.org :

ii

iii

1

1

1

2

3

4

5

6

6

8

8

9

10

10

10

12

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-



:

:

:

:

149.54 :

7.8) 4.95 :

(

3 18 :

:

()

(50) 35.7 :

3 18 :

57.95 :

33.77 :

:

:



.37

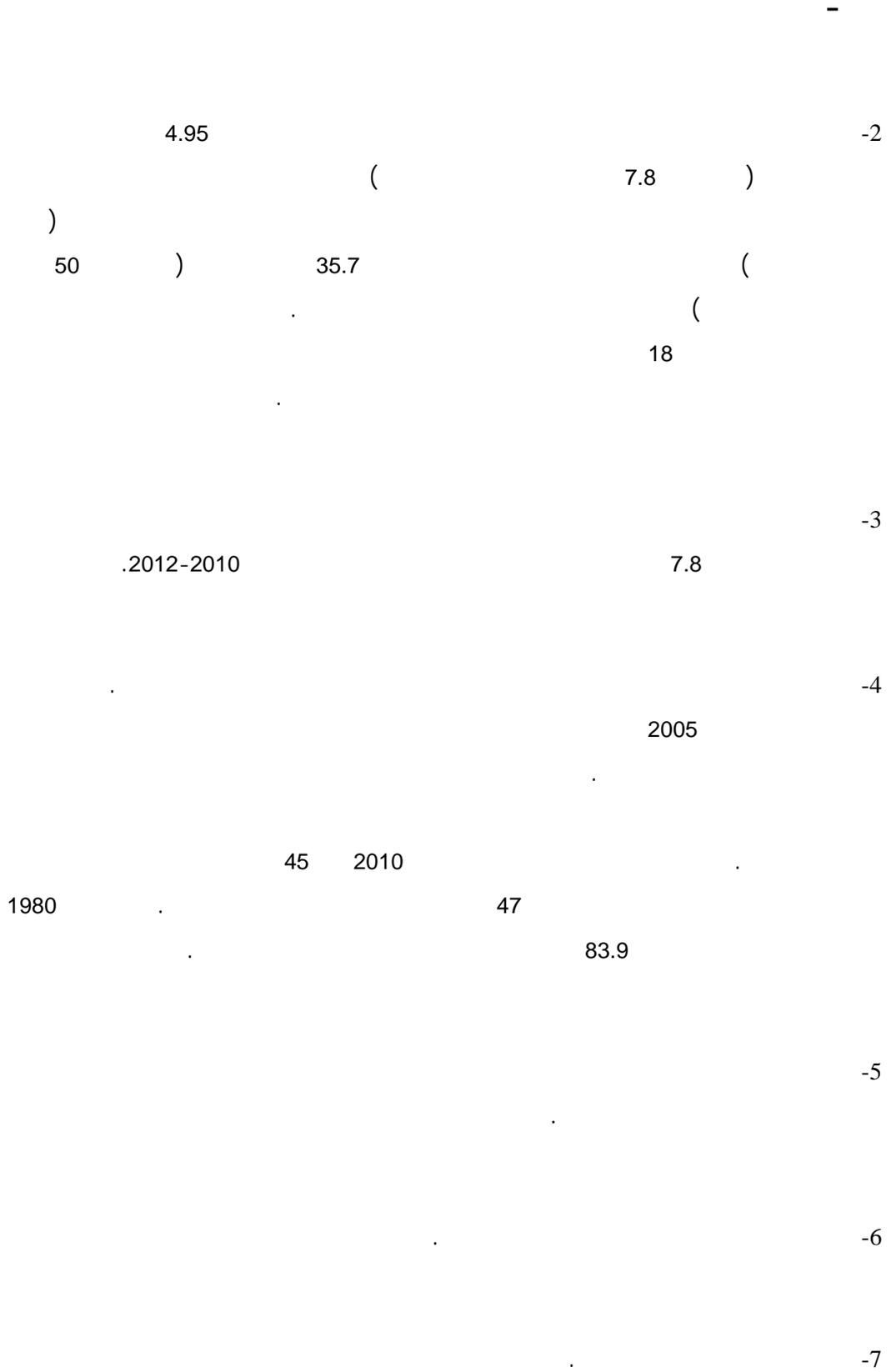
-

-

-1

200 000

(2006)



(1) : -8

(2)

-

-9

(1) :

30)

25 520

) 8 000 (3)

4 000 (2) (

.(

-10

-11

-

-12

-13

(1) :

(2)

(3)

(4)

(5)

(6)

-14

-15

()

2016-2010

(1) :

(3)

(2)

(4)

()

-16

(1) :

(2)

(3)

(5)

(4)

(6)

(1) :

(2)

-

-17

(3)

(2)

(1) :

(5)

(4)

2016-2010

-18

()

()

-

(1) :

-19

(2) (67.5)

(3) (25.1)

.(7.4)

56.3)

(1) :

-20

() (40.5

() :

(1) 2.3

() 8.3

(9.5)

(2) (5.1

(5) (7.5)

(4) (15.9)

(3)

(8) (6.9)

(7) (0.6)

(6) (0.6)

.(2.7)

-

-21

-22

-23

(1) :

(2)

(4)

(3)

(6)

(5)

/

-24

149.5

-25

38.8)

57.9

(1) :

7.8

(3)

50

(2) (

33.7

.(22.6)

(1) : -29
()
(2) ()
(3)

(4)
(5)
(6) 1:1
(7)

-30
-
/
-31
.2011

(1) :
(2)
" "

-32

-
-33

-
-34

-35

-36

-
-37

(4 950 000)

(35 700 000)

Convenio de financiación negociado: "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)"

(Negociaciones concluidas el 19 de julio de 2011)

Número del Préstamo del Fondo Fiduciario:

Número del Préstamo del FIDA:....

Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (el "Programa").

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "FIDA" o el "Fondo"),

La Facilidad Financiera de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (el "Fondo Fiduciario")

Y

La República Argentina (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los tres colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del FIDA en su 100º período de sesiones aprobó el instrumento por el que se crea la Facilidad Financiera de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria ("Fondo Fiduciario") y asimismo autorizó que el Fondo Fiduciario, actuando mediante el FIDA en su capacidad de Fideicomisario del mismo, contrajera un convenio de préstamo con el Reino de España (España);

CONSIDERANDO que España y el FIDA, en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario, han contraído un Convenio de préstamo con fecha 28 diciembre 2010;

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder un préstamo al Prestatario para asistir en la financiación del Programa de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio; y

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario ha acordado conceder al Prestatario bajo los términos y condiciones del presente Convenio un préstamo adicional del Fondo Fiduciario con el propósito de incrementar el financiamiento con respecto al Programa;

las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la descripción, disposiciones de ejecución del Programa y fondos de contrapartida (Anexo 1) y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2).

2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente

Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. A raíz del presente convenio, el Fondo Fiduciario proporcionará un Préstamo del Fondo Fiduciario y el FIDA proporcionará un Préstamo FIDA (ambos préstamos denominados conjuntamente y de aquí en adelante "el Financiamiento") al Prestatario, que este utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. El monto del Financiamiento está compuesto por:
El monto del Préstamo del Fondo Fiduciario es de EUR 35 700 000.
El monto del Préstamo FIDA es de DEG 4 950 000.
2. El Financiamiento se concede en condiciones ordinarias.
3. A. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo del Fondo Fiduciario será el EURO.
B. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo del FIDA será el dólar de los Estados Unidos.
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1° de enero.
5. A. Los pagos del capital y los intereses del préstamo del Fondo Fiduciario serán pagaderos cada 1° de junio y 1° de diciembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales de EUR 1 190 000 comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el Fondo Fiduciario comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
B. Los pagos del capital y los intereses del préstamo FIDA serán pagaderos cada 1° de junio y 1° de diciembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales de DEG 165 000 comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
6. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Programa por un monto equivalente aproximadamente a USD 57 950 000.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Programa será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) del Prestatario que ejecutará el Programa a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) u otra dependencia especializada del MAGyP que el Prestatario indique siempre que se ajuste a lo estipulado en el presente Convenio.
2. Se designa Partes adicionales en el Programa a: los gobiernos Provinciales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organizaciones de productores, y/u otras organizaciones que el Prestatario y el FIDA consideren pertinente involucrar afín de lograr los objetivos del Programa.

3. La Fecha de Terminación del Programa será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

El Financiamiento será administrado y el Programa será supervisado por el FIDA.

Sección E

1. Se considera que son motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales, para la suspensión del presente Convenio: i) que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Programa haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del FIDA y del Prestatario, y éstas hayan determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Programa; y/o ii) que se hayan tomado medidas que impidan la debida ejecución del Programa.

2. Se considera que son condiciones generales adicionales previas a las establecidas en las Condiciones Generales, para el retiro de fondos las siguientes:

- a) que el Prestatario haya abierto una cuenta designada para recibir fondos del Financiamiento.
- b) que el Prestatario haya abierto una cuenta en moneda local.
- c) Que el Manual de Operaciones haya sido aprobado por el Fondo.

3. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por la Facilidad Financiera de España para
la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria
(Fondo Fiduciario):

Presidente, representante legal,
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola,
Fideicomisario del Fondo Fiduciario
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Ministro de Economía
y Finanzas Públicas
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas
C1086AAB
Hipólito Yrigoyen 250
Buenos Aires

Por el Fondo:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

El presente Convenio se ha preparado en idioma español en nueve (9) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo Fiduciario, tres (3) para el FIDA y tres (3) para el Prestatario.

Por el Prestatario
[insertar nombre y cargo]

Por el Fondo
[insertar nombre]

Fecha: _____

Fecha: _____

Por la Facilidad Financiera de España
para la Cofinanciación de la
Seguridad Alimentaria
[insertar nombre y cargo]

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción, disposiciones de ejecución del Programa y Fondos de contrapartida

L. Descripción del Programa

1. *Población-objetivo.* Se beneficiarán del Programa familias con explotaciones agropecuarias; familias pertenecientes a grupos de pueblos originarios asentadas en el medio rural con necesidades básicas insatisfechas (NBI); mujeres pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefas de familias; jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefes de familias con características similares a las descritas con o sin acceso a la tierra; asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra.

2. *Área del Programa.* El Programa tendrá cobertura nacional (23 provincias excepto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) con priorización de acciones en las provincias del NOA (Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy y Salta) y del Centro para extenderse paulatinamente a todas las provincias que, en acuerdo con la UCAR/MAGyP, adhieran al Programa (se perfeccionarán acuerdos de implementación entre MAGyP/UCAR - provincia, para la preparación de un(os) Plan(es) estratégico(s) de Desarrollo Territorial (PDT)).

3. *Objetivos.* El objetivo del Programa, coherente con los objetivos de las políticas nacionales y sectoriales y coherente con los objetivos del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal, es: que las familias rurales pobres mejoren su calidad de vida e incrementen sus ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente.

4. *Los objetivos específicos incluyen:* a) tecnificar, diversificar e incrementar la productividad de la agricultura familiar; b) apoyar a pequeños agricultores familiares de ambos sexos a insertarse en forma sostenible en mercados y cadenas de valor; c) generar oportunidades de alianzas entre los diferentes actores económicos que conforman las redes de mercados; d) financiar en forma eficiente inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso; e) generar oportunidades para incrementar los ingresos y las oportunidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales; y f) fortalecer las organizaciones rurales.

5. *Componentes.* Los componentes del Programa son: i) generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados ii) consolidación de capacidades, transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva y fortalecimiento de capital humano y social; y iii) gestión, coordinación y administración del Programa y PSEyGC.

5.1. *Generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados.* Apunta a favorecer los incrementos de ingreso para los agricultores familiares por medio de su inserción estable y ventajosa en mercados, cadenas de valor y/o mecanismos institucionales de compras públicas. Este componente financiará: a) actividades de pre-inversión; b) inversión física productiva y capital de trabajo; c) infraestructura productiva y social para población vulnerable (incluyendo pueblos originarios); d) manejo de recursos naturales y medio ambiente. El objetivo del Componente es "Alcanzar adecuados niveles de desarrollo económico-productivo que permitan mejorar el ingreso de las familias con actividades generadoras de ingresos, con productos con valor en mercados dinámicos y en cadenas de valor, mediante el mejoramiento y especialización de sus actividades productivas y asegurar el financiamiento para inversiones y capital de trabajo".

- 5.1.1. El Fondo productivo para acceso a mercados e inversiones (FP). El objetivo del FP es: "mejorar los niveles de capitalización de las organizaciones y de los pequeños productores(as) agropecuarios y microempresarios(as) rurales mejorando su capacidad productiva y en el mediano plazo su perfil de riesgo, para el acceso a mercados financieros y financiar pequeñas inversiones en infraestructura socio-económicas". El FP contará con líneas específicas que atiendan a las necesidades de la población-objetivo y de sus proyectos y operará de acuerdo a un Reglamento detallado que formará parte del Manual de Operaciones del Programa.
- 5.1.2 Condiciones y limitaciones de aplicación del FP. Los beneficiarios, grupos y organizaciones podrán recibir más de un aporte no reembolsable por línea en la medida en que no superen el máximo por línea establecido en el Reglamento del FP. Los recursos de la línea para capital de trabajo se transferirán a las Organizaciones o Instituciones en carácter de no reembolsable, y de éstas serán transferidas a los beneficiarios con carácter reembolsable. Los montos máximos, no reembolsables, autorizados por cada iniciativa de inversión, y los montos de contrapartida serán definidos por el Reglamento del FP.
- 5.1.3 Fortalecimiento y desarrollo de capacidades. El Programa incluye recursos para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en servicios financieros rurales de las organizaciones beneficiarias del FP.
- 5.2. *Consolidación de capacidades transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva y fortalecimiento del capital humano y social*. Este Componente apunta a fortalecer las capacidades productivas y empresariales/comerciales de las organizaciones y de los beneficiarios. Financiará: a) los costos de la asistencia técnica productiva para la diversificación y competitividad vinculada a los Planes de Negocio (PN), por intermedio del Fondo para tecnología y competitividad (FTC), y b) la capacitación para el fortalecimiento de las organizaciones y de los pueblos originarios, jóvenes, mujeres y asalariados rurales.
- 5.2.1 Fondo para tecnología y competitividad. Las modalidades de prestación de los servicios se definirán por intermedio de los acuerdos de ejecución provincia/MAGyP-UCAR. El FTC operará de acuerdo a un Reglamento detallado que formará parte del Manual de Operaciones del Programa.
- 5.2.2 Capacitación. La capacitación será enfocada a incrementar las capacidades institucionales e individuales de los beneficiarios del Programa con el objetivo de identificar y desarrollar iniciativas económicas de generación de ingresos que serán financiadas con el FP o en algunos casos, con recursos del FTC.
- 5.3. *Gestión, coordinación y administración del Programa y PSEyGC*. El Organismo Responsable del Programa será el MAGyP que implementará el Programa por intermedio de la UCAR. Para la implementación del Programa se afectará en la UCAR un área gerencial. Esta Gerencia se apoyará en la actual capacidad instalada de la UCAR en los aspectos de manejo administrativo, financiero y adquisiciones; programación y presupuesto; monitoreo y seguimiento, y asuntos jurídicos.
- 5.3.1. La adhesión de las provincias y las relación UCAR/provincias se definirá por medio del diálogo entre la UCAR y las provincias. Las provincias participantes son responsables de la priorización territorial; de la consulta local con beneficiarios, organizaciones y sector empresarial; de los trabajos técnicos para la formulación y aprobación de los PDT y sus correspondientes PN. El MAGyP a través de la UCAR, acordará con cada provincia un esquema de implementación que permita utilizar el esquema organizacional más adecuado. La propuesta operativa de implementación de cada provincia será parte integrante de los PDT y será aprobada por la UCAR con la no objeción del FIDA.

- 5.3.2. Los recursos del Financiamiento y los recursos de contrapartida nacional serán transferidos a las provincias en los términos establecidos en los PDT.
- 5.3.3. Planificación, seguimiento, evaluación y gestión del aprendizaje y del conocimiento (PSEyGC). El Programa aplicará el enfoque de gestión orientada a resultados. El Sistema: a) estará conformado por "cuatro subsistemas": la Planificación, el Seguimiento, la Evaluación y la Gestión del Conocimiento; b) aplicará los indicadores RIMS; c) será prospectivo, para la visualización del cambio a largo plazo; d) será estratégico, centrado en la implementación, análisis y verificación de "estrategias de acción"; e) será participativo, con la participación de los diferentes actores involucrados, y f) será descentralizado. Se realizarán como mínimo tres evaluaciones: al inicio (Estudio de Base), Medio Término y al Final. El PRODERI tendrá un mecanismo para la difusión de los resultados y logros.
- 5.3.4. El Programa incluye recursos para el fortalecimiento de la UCAR y de las unidades provinciales de ejecución.

M. Disposiciones de ejecución

1. *Organismo Responsable del Programa o Ente ejecutor.* El Organismo Responsable del Programa será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) que implementará el Programa por intermedio de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), u otra dependencia especializada del MAGyP que el Prestatario indique siempre que se ajuste a lo estipulado en el presente Convenio.
2. *Unidad de Cambio Rural (UCAR).* Para la implementación del Programa se afectará en la actual UCAR un área gerencial. Esta Gerencia se apoyará en la actual capacidad instalada de la UCAR en los aspectos de manejo administrativo, financiero y adquisiciones, programación y presupuesto, monitoreo y seguimiento y asuntos jurídicos; garantizando la dotación de personal capacitado, equipamiento y oficinas que permitan la debida ejecución del Programa.
 - 2.1. *Funciones de la UCAR.* La UCAR es responsable de activar los contactos y definir los acuerdos de implementación con las provincias. Es responsable de procesar en forma eficiente los PDT y los PN y los aspectos de carácter fiduciario y administrativo. El equipo de gerencia del PRODERI tendrá como rol principal a través de sus contactos con los demás actores institucionales, maximizar las fortalezas a nivel territorial que aseguren una adecuada implementación de las inversiones buscando privilegiar el dialogo de política y el logro de resultados específicos instrumentados a través de los PDT y PN. Tendrá las funciones de programación y presupuesto, monitoreo y seguimiento, manejo financiero y adquisiciones. Corresponderá a la Gerencia PRODERI y particularmente a los coordinadores de área técnicas y geográficas respectivas, asegurar la eficacia y la eficiencia de las operaciones de implementación. La UCAR coordinará la realización del Estudio de Base, tomando en cuenta los indicadores RIMS. La UCAR promoverá el área de Gestión de conocimientos, mediante la utilización de instrumentos especializados para extraer y compartir lecciones aprendidas en la ejecución del programa.
3. En casos puntuales en los cuales existan necesidades y propuestas de intervención territorial, en ausencia de un interés de la provincia en adherir al Programa, pero con la presencia de propuestas de intervención y de instituciones públicas (por ej. Municipios) o privadas interesadas, el Programa podrá establecer acuerdos con éstas, con la anuencia de la provincia y la no objeción del FIDA. En casos especiales de ausencia de interés y de propuestas autónomas, en áreas con condiciones de pobreza crítica, la UCAR podrá tomar iniciativa propia de intervención, siempre con anuencia de la provincia y del FIDA.

4. *Manual de Operaciones del Programa.* La UCAR ejecutará el Programa conforme al presente Convenio y al Manual de Operaciones el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Programa por parte del Prestatario. El Manual de Operaciones detallará los requerimientos fiduciarios y de manejo financiero que deberá incluir UCAR en sus convenios con los terceros. El Manual de Operaciones establecerá las modalidades de delegación de las responsabilidades en materia de manejo financiero.

4.1 El Manual contendrá reglamentos específicos relativos al funcionamiento de los fondos establecidos en el marco del Programa. El Manual establecerá los Comités necesarios para la ejecución del Programa, estipulará la composición de los mismos. Si fuera necesario, el Manual de Operaciones podrá ser modificado a propuesta de cualesquiera de las Partes. Las modificaciones serán efectivas con la no objeción de la otra Parte.

5 *Género.* La estrategia de género tendrá carácter transversal. Uno de los ejes de la estrategia será el establecimiento de cupos mínimos de participación de mujeres en las intervenciones y acciones del Programa. También se plantean actividades en esa línea con las organizaciones e instituciones con las que el Programa trabajará.

6. *Medio ambiente y cambio climático.* La estrategia se centra en la incorporación de aspectos ambientales en todos los componentes en los que resulte pertinente, y las actividades apuntarán principalmente a la mitigación de impactos locales y a medidas de adaptación al cambio climático. Los PN deberán contener medidas para mejorar las prácticas agrícolas y mitigar impactos ambientales. Se apoyará con recursos del Programa el desarrollo de sistemas piloto de seguros climáticos, fondos de contingencia y sistemas de alerta temprana.

N. Fondos de contrapartida

1. La contrapartida del Prestatario se aplicará al financiamiento del Programa como se estima a continuación: a) vehículos y equipos: USD 833 000; b) Fondo productivo y de acceso a mercados: USD 15 135 000; c) fondo para la asistencia técnica y financiera: USD 21 552 000; d) capacitación y divulgación: USD 6 067 000; e) salarios: USD 10 383 000; f) costos operativos: USD 3 980 000.

Anexo 2*Cuadro de asignaciones*

1. *Asignación de los recursos de la Financiación FIDA y de la Financiación del Fondo Fiduciario.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo del Fondo Fiduciario y la asignación de los montos del Préstamo FIDA a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo del Fondo Fiduciario asignado (expresado en EUR)	Monto del Préstamo FIDA asignado (expresado en DEG)	Porcentaje de financiación
I. Fondo Productivo y de Acceso a Mercados	21 350 000	2 955 000	100%, excluyendo aporte de los beneficiarios y aporte local
II. Fondo rotatorio para capital de trabajo	7 950 000	1 100 000	100%
III. Capacitación y divulgación	2 435 000	335 000	100% excluyendo impuestos y aporte local
IV. Convenios, estudios y auditorías	465 000	65 000	100% sin impuestos
Sin asignación	3 500 000	495 000	
TOTAL	35 700 000	4 950 000	

Key reference documents

1. Primera Evaluación del Programa País CPE. Informe principal y Documentos de Trabajo: diciembre 2010;
2. CPA de la Primera Evaluación del Programa País: 1-2 julio de 2011;
3. Nota Conceptual del Proyecto: 28 de enero de 2011;
4. Informe de diseño detallado del Programa de Desarrollo Rural Incluyente PRODERI: marzo 2011
5. Documento del Comité de Estrategia Operacional OSC: 28 de enero de 2011
6. Documento del QE PANEL REPORT 19 de abril de 2011
7. Ayuda memoria de la Misión de Diseño Final del Programa de Desarrollo Rural Incluyente PRODERI. Buenos Aires, junio 2011
8. Tablas detalladas de costos del Informe de Diseño final del Programa de Desarrollo Rural Incluyente PRODERI: COSTAB y FARMOD. Mayo de 2011;
9. Banco Mundial. "Los pobres Invisibles", Estudio coordinado por Dorte Verner Estudio, Banco Mundial 2007
10. LEY 26.117 de Promoción del Microcrédito para la Economía Social (B.O. 21/07/2006).
11. CAROLINA TRIVELLI (Versión 13 de Septiembre de 2010); *"Experiencias y oportunidades para el FIDA en el desarrollo de las Finanzas Rurales en América Latina"*.

Marco Lógico

Jerarquía de Objetivos	Indicadores clave de desempeño y metas	Método de Verificación	Supuestos y Riesgos
Finalidad Contribuir a la reducción de la pobreza rural en la República de Argentina al final del Programa	1. Disminuir en 25% la población rural pobre (de 30% en el 2010 al 22% en 2016) ODM 2. Al menos 60% familias rurales incrementan sus activos físicos (RIMS)	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta línea de base (incl. encuesta de impacto RIMS), Medio Termino y Final Información de rendición de cuentas del ODM del gobierno Argentino 	Continuidad de las políticas de desarrollo rural y social Mantenimiento de la tasa positiva de crecimiento del PIB
PROPOSITO 37,500 familias rurales pobres mejoran su calidad de vida e incrementan sus ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente.	1. El 80% de las 25,520 familias rurales con PN incrementan sus ingresos al menos en 30%. 2. Se genera 15,000 nuevos empleos a tiempo completo o parcial al final del proyecto 3. Al menos 80% de los PN incorporan una acción de mitigación de impacto ambiental 4. Al menos 80 % de las familias indígenas focalizadas mejoran sus activos y seguridad alimentaria (RIMS) .	<ul style="list-style-type: none"> Análisis del grupo objetivo y datos de referencia (datos nacionales, CENSO, estudios de otros programas, proyectos) Sistema de Seguimiento y Evaluación participativo, involucrando a las organizaciones de base Sistematización de experiencias y evaluaciones temáticas 	El GdA mantiene las políticas favorables a la inversión en las zonas rurales, el apoyo a la infraestructura rural y la apertura al MERCOSUR y otros mercados.
Componente 1: Inversión Productiva y Acceso a Mercados			
Los productores familiares y sus organizaciones se insertan rentablemente y en forma estable a los mercados y cadenas de valor.	1. Al menos 25,500 familias rurales (4,250 encabezadas por mujeres) aumentan en 25% la producción y la calidad de los productos comercializados. 10% de los productos son ambientalmente diferenciados. 2. Al menos 55 organizaciones de productores manejan iniciativas económicas de manera (RIMS) 3. Al menos 25 organizaciones de jóvenes y/o mujeres por provincia ejecutan proyectos de inversión. 4. 100 comunidades indígenas con proyectos de inversión	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto (Base de datos) Informes de Supervisión del FIDA Estudios temáticos Informes de asistencia técnica y evaluación participativa de los servicios 	Las provincias desarrollan capacidades de preparación e implementación de los PDT Las empresas y cooperativas mantienen el interés en establecer acuerdos con los AF
Componente 2: Servicios de Asistencia Técnica, Transferencia de Tecnología y fortalecimiento de capital humano y social			
Los Agricultores Familiares y/u Organizaciones acceden a los servicios de Asistencia Técnica para hacer viables sus emprendimientos. La población vulnerable (mujeres, jóvenes y población indígena) se incorpora a actividades de capacitación e inversión productiva.	1. 25,500 familias rurales mejoran su producción y productividad y acceden a mercados competitivos 2. Al menos 10,000 familias adoptan una práctica de conservación de suelo y buen manejo de RR.NN. 3. 55 organizaciones tienen personería jurídica y capacidad de administración y gestión 4. Se incrementa en al menos 30% la participación de las mujeres, en organizaciones con fines económico 5. 50 % de jóvenes diseñan y ejecutan un PN 6. Al menos 1500 TTA participan de Planes piloto	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Informes de Supervisión del FIDA Estudios temáticos Sistematización de experiencia sobre el fortalecimiento de las organizaciones Registros de Propiedad legal Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Estudios temáticos 	Los agricultores familiares organizaciones e instituciones públicas mantienen un compromiso en la diversificación y fortalecimiento de las organizaciones y las capacidades de los grupos vulnerables
Componente 3: Programa de gestión y administración			
Fortalecida la capacidad institucional nacional y provincial de coordinación y la descentralización de proyectos de desarrollo rural y Creación de capacidades regionales para la atención de los grupos vulnerables y el medio ambiente.	1. Programa establecido y en funcionamiento, con una coordinación eficaz entre el gobierno federal y las provincias participantes. La ejecución descentralizada respeta las especificidades de cada provincia. 2. Mecanismos de participación claramente establecidas entre el sector público, privado y los productores 3. Capacidad establecida para la aplicación de las políticas, la gestión financiera y gestión de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Informes de Supervisión del FIDA Estudios temáticos Sistematización 	Las provincias y las organizaciones mantienen el interés en participar y las políticas nacionales y provinciales se mantienen pro-activas y participativas